

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1430

SALTA, 20 de diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.896/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del **DR. JOSE ANTONIO CORRONCA**, docente de la asignatura **FUNDAMENTOS DE ENTOMOLOGIA Y MANEJO DE PLAGAS (OPTATIVA)**, para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Biología a fs. 12 vta., aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por el citado docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 17, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura **Fundamentos de Entomología y Manejo de Plagas (Optativa)** para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 1 y 2 |
| - Programa Analítico | Fs. 3 y 4 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 4 a 8 |
| - Bibliografía | Fs. 9 a 10 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 15 y 16 |

Correspondiente a la asignatura **FUNDAMENTOS DE ENTOMOLOGIA Y MANEJO DE PLAGAS (OPTATIVA)** para las carreras de **Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004** – elevado por el **DR. JOSE ANTONIO CORRONCA**, docente de dicha asignatura

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución **CDNAT-2009-0165**.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el **CUECNa**, Escuela de Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el **Boletín Oficial** de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING.AGR.NELIDA A.BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC.ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES